

**RESOLUCION EX N°425/
SRA. NILVA MIRANDA ESPINOSA
RUT: [REDACTED]**

CONDONACION MULTA.

LA SERENA, Agosto 21 de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 05-12-2023, se cursó Notificación de Infracción N° 1493342, al contribuyente individualizado, con domicilio en [REDACTED] por pérdida de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°16 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$193.998.-

3° Que, con fecha 28 de julio de 2024, el contribuyente presenta una solicitud con el objeto de que se rebaje la multa.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

**HA LUGAR A LO SOLICITADO,
CONDONESE LA MULTA EN UN 80%. DE GIRO FOLIO N° 121915194.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por
PAOLA ELIZABETH VENEGAS SALAZAR
RUT: 12.306.19-04-007

MDR/ PVS/avw.
Distribución:
-Contribuyente Sra. Nilva Miranda Espinosa.
-Dirección Regional
-Expediente OPAT

MIGUEL
ANDRES
DONOSO
RIVEROS
Firmado digitalmente por
MIGUEL ANDRES
DONOSO RIVEROS
Fecha: 2024.08.21
13:25:53 -04'00'
**MIGUEL DONOSO RIVEROS
DIRECTOR REGIONAL (S)**